BASES BECAS COMT 2025

Presentación documentación: hasta el 24 de noviembre, hasta las 14 horas
Resolución: 20 de diciembre de 2025

Objeto

La Fundación Colegio de Médicos de Toledo Dr. Atanasio Ballestero convoca para el año 2025 unas becas dirigidas a nuestros/as médicos/as colegiados/as, con ejercicio profesional en la provincia de Toledo, tanto en el ámbito público como privado.
Dichas becas se concederán en las siguientes áreas:

-Formación: Actividades formativas que redunden en el desarrollo profesional del/de la colegiado/a en cualquier área (científica, organizativa, etc.).

-Apoyo a la Investigación: Para el impulso de proyectos en marcha que supongan un avance para el conocimiento científico médico en cualquier disciplina (adquisición de material, necesidades logísticas, etc.) y no compatibles con las ayudas directas a proyectos de Investigación del COMToledo.

-Estancias y rotaciones: Ampliación de estudios en centros de referencia nacional o internacional, en cualquier especialidad o disciplina médica.

Requisitos para optar a cada una de las Becas

1. Estar colegiado/a en el Colegio Oficial de Médicos de Toledo a fecha de la convocatoria de las becas y, desde esa fecha, hallarse en alta continuada y al corriente de sus obligaciones hasta, al menos, la finalización del proyecto, estancia, rotación o área formativa objeto de la beca.

2. En todos los casos, el proyecto, estancia, rotación o actividad formativa objeto de la beca deberá estar comprendida entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2025.

3. Para acceder a las becas se deberá remitir por escrito a la Secretaría General del Colegio:

- Una memoria en la que se especificará la justificación de la actividad formativa, proyecto de investigación o estancia, los objetivos del mismo, los contenidos a desarrollar, resultados esperables,

centro donde se llevará a cabo y memoria económica.

- Currículum Vitae del candidato/a. Se valorará globalmente la trayectoria profesional: experiencia profesional; actividades de formación, docencia e investigación; participación en proyectos e intervención en la comunidad; participación en Sociedades Científicas, cooperación internacional, Organizaciones No Gubernamentales y otros grupos de interés.
- En el caso de una actividad formativa, un justificante que acredite el compromiso de realizar dicha actividad. Además, en su caso, justificante de matrícula o pago de tasas para dicha actividad.
- En el caso de la estancia o rotación, un documento del centro en el que se vaya a realizar y en el que se especifique la aceptación de la estancia o rotación y las fechas en las que se desarrollará.
- En caso de ejercicio profesional público o privado por cuenta ajena, un documento del Servicio, Centro o Dirección-Gerencia en el que se desarrolla la actividad, en el que se acepte la estancia o rotación y la pertinencia de esta.
- En el caso de médicos en formación, la aceptación de su proyecto por parte de la Unidad Docente correspondiente, la Gerencia correspondiente y en última instancia aceptación del órgano competente en materia de Formación Sanitaria Especializada de Castilla-La Mancha.
- En el caso de presentar un proyecto de investigación será imprescindible adjuntar memoria económica del mismo.
- Todos los documentos deberán presentarse en español o, en su caso, mediante traducción jurada.

4. En el caso de estancias o rotaciones, para cada una de las becas, deberá ser en un centro nacional o internacional de reconocido prestigio, no fijándose un periodo mínimo ni máximo para la concesión de la beca. La selección del centro, del área de interés científica y la organización de la estancia o rotación, son libres y por entera responsabilidad del interesado.

5. En el caso de las solicitudes para estancias o rotaciones concedidas, el/la candidato/a no podrá ejercer su actividad profesional en el centro de origen, por entenderse que las estancias o rotaciones se realizarán en régimen de dedicación completa en el centro elegido.

En el caso de que un/a candidato/a hubiera sido becado/a para una estancia o rotación en una convocatoria de las becas COMT, no podrá acceder nuevamente a dichas becas en un periodo de tres años.

Plazos

El plazo de presentación de solicitudes y de documentación será el comprendido desde la fecha de publicación hasta el 29 de noviembre de 2024, a las 14 horas. La resolución de la convocatoria se publicará en los medios habituales de comunicación del Colegio con sus colegiados/as el día 20 de diciembre de 2024.

El acto de entrega de las becas se celebrará en el mes de diciembre del año de desarrollo/concesión del proyecto becado. Para la concesión efectiva de la beca es requisito necesario la asistencia al acto de entrega de estas.

Criterios de Evaluación

La documentación recibida del/la candidato/a se valorará con arreglo a los siguientes criterios:

- 40% de la puntuación - Currículum Vitae del/la candidata/a. Se valorará globalmente la trayectoria profesional: experiencia profesional; actividades de formación, docencia e investigación; participación en proyectos e intervención en la comunidad; participación en Sociedades Científicas, cooperación internacional, Organizaciones No Gubernamentales y otros grupos de interés.
- 60% de la puntuación - Proyecto del/la candidata/a. En el mismo se valorará la calidad de la memoria así como su relevancia, interés científico e impacto sobre el conocimiento médico y formativo del candidato.
- En caso de ser necesario, podrá requerirse realizar una entrevista personal al/a la candidato/a, que será informado en tiempo y forma con la suficiente antelación.

La documentación recibida del/la candidato/a se valorará con arreglo a los siguientes criterios:

- 40% de la puntuación - Curriculum vitae del/la candidata/a. Se valorará globalmente la trayectoria profesional: experiencia profesional; actividades de formación, docencia e investigación; participación en proyectos e intervención en la comunidad; participación en Sociedades Científicas, cooperación internacional, Organizaciones No Gubernamentales y otros grupos de interés.
- 60% de la puntuación - Proyecto del/la candidata/a. En el mismo se valorará la calidad de la memoria así como su relevancia, interés científico e impacto sobre el conocimiento médico y formativo del candidato.
- En caso de ser necesario, podrá requerirse realizar una entrevista personal al/a la candidato/a, que será informado en tiempo y forma con la suficiente antelación.

Tribunal Evaluador

Será designado por el Patronato de la Fundación Colegio de Médicos de Toledo Dr. Atanasio Ballestero. La identidad de los miembros del Tribunal Evaluador será confidencial y, por tanto, no serán conocidos por los/as candidatos/as.

Ningún miembro del Tribunal Evaluador se dará a conocer a ningún/a candidato/a, salvo necesidad de entrevista personal al/la mismo/a, debidamente justificada.

Con relación a los/as candidatos/as, la decisión del Tribunal Evaluador

se considera “inapelable”, al igual que su resolución en caso de algún tipo de conflicto, duda o vacío en las bases de convocatoria y con el desarrollo posterior de las becas.

En todas aquellas situaciones en que el Tribunal Evaluador considere que existen dudas razonables e importantes para la concesión de las estancias, se elevará la cuestión al Patronato de la Fundación Colegio de Médicos de Toledo Dr. Atanasio Ballestero, la cual resolverá en el plazo de diez días.

Candidatos/as

Los/as ganadores/as de cada beca deberán remitir una memoria de su proyecto, actividad formativa, estancia o rotación a lo largo de los treinta días siguientes de finalizar la misma, en formato digital.

En el caso de estancias o rotaciones, deberán aportar un informe favorable de los/as responsables o tutores en el centro donde haya realizado la estancia o rotación.

Responsabilidad de la Fundación Colegio de Médicos de Toledo Dr. Atanasio Ballestero

La Fundación Colegio de Médicos de Toledo Dr. Atanasio Ballestero no se hace cargo de la organización, los permisos de viaje o residencia, seguros o asistencia, u otros, que los/as candidatos/as puedan precisar durante el desarrollo de su actividad formativa, estancias o proyecto. Únicamente financiará económicamente las becas en la cuantía concedida.

Cuantía de las becas y duración de las estancias

La cuantía máxima de cada una de las becas será de 3.000 euros, siendo a criterio del Tribunal Evaluador la concesión de la cantidad que considere correspondiente en base a la documentación presentada.

En el caso de estancia o rotación en centro nacional o internacional no existirá un mínimo ni un máximo de tiempo para la concesión de la beca solicitada.

Patrocinio de la Fundación Colegio de Médicos de Toledo Dr. Atanasio Ballestero

Los/as candidatos/as se comprometen a hacer constar de forma expresa la Fundación Colegio de Médicos de Toledo Dr. Atanasio Ballestero como entidad becante en todos aquellos trabajos, presentaciones, comunicaciones y, en general, en cualquier tipo de publicación derivada de la beca concedida por la Fundación Colegio de Médicos de Toledo Dr. Atanasio Ballestero.